



RESOLUCIÓN N°51/26

ACTA N°06/26.

Municipio de Progreso, jueves 05 de marzo del 2026.

VISTO: La Resolución N°22/26 del Concejo llevado a cabo el 13 de enero de 2026 donde se cometió un error en el monto.

RESULTANDO: I)- Que se hace necesaria esta acción para subsanar el error cometido donde se adjudicó a la empresa Moreira Las Piedras, Rut 11011801011, un monto hasta \$80.000,00 mensuales.

CONSIDERANDO: I)- Que esto implica una Rectificación de dicha Resolución de este Concejo Municipal.

II)- que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1)- Rectificar y autorizar el gasto con la empresa Moreira Las Piedras, Rut 11011801011, por un monto de hasta \$200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil) anuales, por el período del 01/01/2026 al 31/12/2026.

2)- Comuníquese lo resuelto a Dir. Gral. de Descentralización y participación y a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


MICAELA TEJERA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL